



Mendoza, 08 de agosto de 2011.

VISTO:

El Expediente FEE:00010390/2011, la Ordenanza N° 005/2010 y la nota FEE: 0003286/2011, donde se solicita la modificación del Reglamento de Distribución de Fondos del Programa de Integración, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la nota de referencia, la Sra. Directora General Económico Financiera informa, en fs. 2, que existe imposibilidad de aplicar el inciso b del punto 3 de la Ordenanza N° 005/2010, en virtud de que existe una contradicción para aplicar el cálculo del mismo, por lo cual solicita una revisión de la normativa.

Que asimismo sugiere la incorporación de un modelo de solicitud de fondos con la intervención de las distintas áreas.

Que, en fs. 5 vta., la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere acceder a la solicitud de la Directora General Económico Financiera y nombrar una Comisión *Ad Hoc* y que lamisca se expida dentro de los TREINTA (30) días.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del 11 de mayo de 2011, resuelve aprobar el despacho de Comisión y designar para la Comisión *Ad Hoc* a las Prof. Lilia Micaela DUBINI y Ana Herminia RECAÁRREN, la Srta. Viviana Anahí FLORES, la Directora de Relaciones Institucionales y la Secretaria Administrativa Económico Financiera.

Que, en fs. 7 a 10, obra el nuevo anteproyecto de Ordenanza para reglamentar la distribución de fondos del Programa de Integración encomendado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del 24 de mayo de 2011, resuelve aprobar el anteproyecto de Ordenanza presentado por la Comisión *Ad Hoc*.

Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del 28 de junio de 2011, resuelve realizar algunas modificaciones en el Reglamento de Distribución del Programa de Integración.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Derogar la Ordenanza N° 005/CD-10.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Reglamento de Distribución de Fondos del Programa de Integración, el que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 006

ORD 2011 006-CD (FEEE) Reglamento Distribución Fondos Programa de Integración

Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaria Adm. Económico Financiero
F.E.E.y.E.

Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO

Reglamento de Distribución de Fondos del Programa de Integración

1. Distribución General del Programa de Integración

- a- La asignación presupuestaria del Programa de Integración se dividirá en DOS (2) semestres equitativamente y prorrateado por mes, para una mejor optimización del recurso.
- b- El excedente de dinero del primer semestre, si lo hubiera, será reasignado al segundo semestre, a partir del 30 de setiembre, en partes iguales en todos los Claustros..
- c- El total de la partida presupuestaria se distribuirá en porcentajes entre los distintos claustros, de la siguiente manera:

Beneficiarios	Porcentaje
Docentes	35 %
Alumnos	25 %
Personal de Apoyo Académico	20 %
Egresados	20 %
TOTAL	100 %

- d- Una vez conocido el monto anual asignado a la Facultad, Decanato comunicará, mediante Resolución, el monto anual que corresponde a cada uno de los claustros, el monto máximo a otorgar por ayuda económica y el monto fijo a otorgarse en concepto de hospedaje.
- e- Se deberá realizar una convocatoria para quienes tengan previsto viajar deberán presentar su solicitud hasta el día 31 de agosto del año en curso.

2. De los destinatarios

- a- El personal docente, de apoyo académico, alumnos y egresados, podrán solicitar ayuda económica para concurrir como asistente o participante a diferentes eventos (Congresos, Jornadas, Talleres, Seminarios, Encuentros, Foros, Simposios, etc.) Dicho beneficio podrá ser obtenido sólo una vez por año y de ser solicitado por alguno de los agentes en ora oportunidad podrá ser otorgado en caso de que no hubiese otra solicitud.
- b- El evento al que concurre deberá estar íntimamente ligado al Proyecto Institucional o a proyectos específicos de una Secretaría y al interés general de las carreras que se dicten en esta Facultad.
- c- La concurrencia a dicho evento significará aportes a la Institución, debiendo el beneficiario presentar al Consejo Directivo un informe de las actividades realizadas, el cual se difundirá en la página Web de la Facultad.

Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm. Económico, Financiero
F.E.E.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 006



3. Conceptos de distribución

- a- En todos los casos los interesados en participar en un evento podrán solicitar dinero para inscripción, pasajes y hospedaje y se otorgará en función de los fondos disponibles y hasta un monto máximo que se dispondrá anualmente de acuerdo al punto 1, inc. d) del presente Anexo.

4. Solicitud de ayuda económica y proceso de selección de los beneficiarios

- a- Las solicitudes serán elevadas a Decanato quien las derivará a Dirección General Económico Financiera para el otorgamiento según los criterios precedentes.
- b- El solicitante consignará en la solicitud todos los datos identificando el tipo de actividad a realizar (asistencia a congresos, jornadas, talleres, otros, con o sin ponencias o conferencias), si la ayuda ese solicita en forma individual o grupal (en cuyo caso explicitarán el número de personas y a qué claustro pertenecen), lugar en el que se realizará la actividad, duración de la misma e identificación pormenorizada de gastos.
- c- Solicitudes de docentes: las solicitudes de los docentes deben contar con el aval de la Secretaría Académica.
- d- Solicitudes del personal de apoyo académico: las solicitudes del personal de apoyo académico deben contar con el aval de la Secretaría a la cual pertenece el agente.
- e- Solicitudes de alumnos y egresados: las solicitudes deben contar con el aval de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Graduados.

~~Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaria Adm. Económico Financiero
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo~~


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo



MODELO DE SOLICITUD

Mendoza,

Sr. Decano
Facultad de Educación Elemental y Especial

Me dirijo a usted a efectos de solicitar ayuda económica para concurrir a
en calidad de

El monto solicitado será destinado a cubrir los gastos de:

Inscripción \$.....
Pasajes \$.....
Hospedaje \$.....
TOTAL \$.....

Esta participación tiene por:

Objetivo
Actividad
Transferencia

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

.....
Nombre y Apellido

Aval Institucional:

~~Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaria Adm. Económico Financiero
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo~~

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA Nº 006